

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
de la Escritura

AMPLIACION Y RATIFICACION QUE HACE LA COMPANIA KRAFT
NOTARIA DÉCIMO SEXTA

FOODS ECUADOR S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.

CUANTIA: INDETERMINADA.

Quito, a ...

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

de la Notaria
Dra. NORMA C. THOMPSON B.

Copia...*Sexta*..... Guayaquil... de ...*Sept*... del 200...*6*

ILLINGWORTH 113 Y MALECON SIMON BOLIVAR





*Se dio fe y se firmó
el día 20/07/26*

ESCRITURA AMPLIATORIA Y DE RATIFICACION QUE HACE LA COMPAÑIA KRAFT FOODS ECUADOR S.A. - CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, al día veinte de septiembre del año dos mil seis, ante mí abogada **NORMA THOMPSON BARAHONA**, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA de este Cantón, comparecen: a) el señor **Freddy Ruperto Arellano Mejía**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE NACIONAL DE VENTAS** de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.** quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; y, b) el señor **Lenín Vinicio Ríos Mariño**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE Y LOGISTICA** de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante. Los comparecientes declaran que son

*Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil*

NOTARIA PÚBLICA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL copia de la escritura que se me presentó y que fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ... 20 JUL 2026 ...

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



[Handwritten signature]

mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, de paso por la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura **AMPLIATORIA Y DE RATIFICACION**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una ampliatoria y de ratificación de gestiones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura: **A)** La compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente Nacional de Ventas y por su Gerente de Servicio al Cliente y Logística, señores Freddy Ruperto Arellano Mejía y Lenín Vinicio Ríos Mariño, respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Con fecha primero de junio del año dos mil seis, la Junta General de Accionistas de la compañía Kraft Foods Ecuador S. A., aprobó la fusión por absorción de la compañía GELEC S.A., compañía a ser absorbida por parte de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., la cual actuaría como absorbente, y para tal efecto, la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó las bases de operación acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gelec S.A., celebrada el mismo día primero de junio del dos

Dr. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Cuarta
Canton - Guayaquil



NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Orgánica de la Notaría, se presenta a
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al Interesado.
J.R.C.
Quito, a 06 JUL 2006
Dr. Gonzalo Román Cárdenas
NOTARIO
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Cárdenas



mil seis. Adicionalmente autorizó a su representante legal para que participe, a nombre de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. en el otorgamiento de la mencionada escritura. **B)** Con fecha primero de junio del año dos mil seis, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona, se otorgó la escritura de disolución anticipada y fusión por absorción que hace la compañía Kraft Foods Ecuador S.A. de la compañía Gelec S.A., en la cual intervino representando a la compañía Kraft Foods Ecuador S.A., el señor doctor Pedro Tugendhat Marcus, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía. **C)** El mencionado trámite ingresó a la Superintendencia de Compañías para que sea aprobado previo el informe favorable de los departamentos pertinentes de dicha entidad, encontrándose actualmente el trámite en etapa de emitirse por parte del Intendente de Compañías de la ciudad de Quito, la correspondiente resolución aprobatoria de dicho trámite. Sin embargo, de un estudio realizado por uno de los asesores legales de dicha entidad, previo a la firma de la resolución en cuestión, se ha observado el nombramiento del doctor Pedro Tugendhat Marcus, pues el mismo consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán, provincia del Guayas, anterior domicilio de la compañía, y no se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, actual domicilio de la compañía, lo cual, de acuerdo al criterio del

Dr. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
EL C.O.C. que la presente es una
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ... 06 JUL 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



[Handwritten signature]

asesor legal de la Superintendencia de Compañías no lo autoriza para actuar a nombre de Kraft Foods Ecuador S.A., en el trámite de fusión antes mencionado. **TERCERA: CONVALIDACION.-** Con los antecedentes expuestos, nosotros Freddy Ruperto Arellano Mejía y Leñín Vinicio Ríos Mariño, en nuestras calidades de Gerente Nacional de Ventas y Gerente de Servicio al Cliente y Logística, ejerciendo conjuntamente la representación legal de la compañía Kraft Foods Ecuador S.A., ratificamos y aprobamos todas las actuaciones y gestiones realizadas por el doctor Pedro Tugendhat Marcus dentro del trámite de disolución anticipada y fusión por absorción, quien actuó en su calidad de Gerente General de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía celebrada el día primero de junio del año dos mil seis, para que el trámite de fusión antes mencionado pueda concluirse por ser de particular interés para la compañía. Especial y señaladamente ratificamos íntegramente todas las declaraciones y estipulaciones contenidas en la escritura pública de disolución anticipada y fusión por absorción que hace la compañía Kraft Foods Ecuador S.A. de la compañía Gelec S.A., otorgada con fecha primero de junio del año dos mil seis, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona, así como todos los actos y gestiones realizados posteriormente para

Dr. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y certificada de interese.

Quito, a ... 06 ... JUL ... 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

16

lograr la aprobación del acto societario antes referido, reconociendo a todas esas declaraciones, estipulaciones, actos y gestiones como actos de nuestra representada, la compañía Kraft Foods Ecuador S.A. **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a esta escritura como habilitantes los siguientes documentos que se detallan a continuación: **SIETE PUNTO UNO.-**

Nombramientos de los señores Freddy Ruperto Arellano Mejía y Lenín Vinicio Ríos Mariño, en sus calidades de Gerente Nacional de Ventas y Gerente de Servicio al Cliente y Logística de la compañía Kraft Foods Ecuador S.A., debidamente inscritos en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito. **OCTAVA: AUTORIZACION Y**

CONCLUSION.- Se autoriza a los señores abogados Hugo López Armijos y Xavier Amador Pino para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Díguese usted, señora Notario, autorizar la presente escritura cumpliendo con las correspondientes solemnidades legales necesarias para la validez y el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado: **ABOGADO HUGO LOPEZ**

ARMIJOS.- Registro número siete mil cien.- Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA por mí los presuntivos y verificados suscritos.

Quito, a

06 JUL 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

D.º Notario Chacón B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria.- Doy fe.-

p. KRAFT FOODS ECUADOR S.A.
RUC #0990335028001

Freddy R. Arellano Mejia

FREDDY RUPERTO ARELLANO MEJIA
Gerente Nacional de Ventas
C.C. 180219109-6

Lenin Vinicio Rios Mariño

LENIN VINICIO RIOS MARIÑO
Gerente de Servicio al Cliente y Logística
C.C. 171011269-7

Norma Thompson B
LA NOTARIA
AB. NORMA THOMPSON B.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA S E X T A
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL A

DOS MIL SEIS. - LA NOTARIA



NOTARIA DECIMO TENTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de
la Ley Notarial doy fe de haber leído y ratificado
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y de haber tomado conocimiento de su
contenido.
Quito, a los 20 días del mes de Septiembre del 2016.
Canton Guayaquil

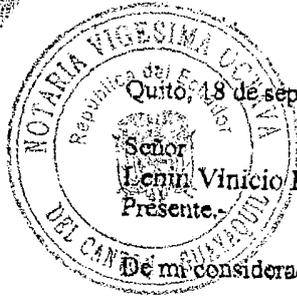
Norma Thompson B
Dr. Gonzalo Román Cárdenas
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Roman Cardenas



KRAFT FOODS ECUADOR S.A.

0000 08



Quito, 18 de septiembre del 2006

Señor
Lenin Vinicio Ríos Mariño
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, 18 de septiembre del 2006, decidió por unanimidad designar a usted **GERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE Y LOGÍSTICA** de la Compañía por el periodo estatutario de tres años. Sus facultades constan en el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, a saber: a) Ejercer de manera conjunta con otro Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, representándola en todo tipo de actos y/o contratos, ante cualquier persona, autoridad o institución; b) Dirigir la compañía y sus negocios, dentro del área encomendada, de acuerdo a las disposiciones y planes fijados por la Junta General, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General; y, c) Elaborar anualmente, para conocimiento del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, un informe sobre la marcha de los negocios sociales, en lo que tiene relación con el área encomendada.

KRAFT FOODS ECUADOR S.A. se constituyó con el nombre de FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A. mediante escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1977, ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de enero de 1978. El estatuto social de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 20 de septiembre de 1994, escritura mediante la cual, además, la Compañía FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A., cambió su denominación a NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A. Esta última denominación fue cambiada a KRAFT FOODS ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada el 5 de octubre del 2001 ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, abogada Norma Thomson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 22 de enero del 2002. KRAFT FOODS ECUADOR S.A., cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 6 de julio del 2005, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de noviembre del 2005.

Atentamente,

Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Presidente Ad-hoc de la Junta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 18 de septiembre del 2006

Lenin Vinicio Ríos Mariño
C.C. 171011269-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dr. Norma Thomson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9.195 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 19 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBON SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.

Quito, a 06 JUL 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



KRAFT FOODS ECUADOR S.A.

Quitó, 18 de septiembre del 2006

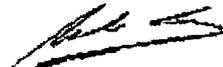
Señor
Freddy Ruperto Arellano Mejía
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, 18 de septiembre del 2006, decidió por unanimidad designar a usted **GERENTE NACIONAL DE VENTAS**, de la Compañía por el período estatutario de tres años. Sus facultades constan en el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, a saber: a) Ejercer de manera conjunta con otro Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, representándola en todo tipo de actos y/o contratos, ante cualquier persona, autoridad o institución; b) Dirigir la compañía y sus negocios, dentro del área encomendada, de acuerdo a las disposiciones y planes fijados por la Junta General, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General; y; c) Elaborar anualmente, para conocimiento del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, un informe sobre la marcha de los negocios sociales, en lo que tiene relación con el área encomendada.

KRAFT FOODS ECUADOR S.A. se constituyó con el nombre de FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A. mediante escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1977, ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de enero de 1978. El estatuto social de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 20 de septiembre de 1994, escritura mediante la cual, además, la Compañía FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A., cambió su denominación a NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A. Esta última denominación fue cambiada a KRAFT FOODS ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada el 5 de octubre del 2001 ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, abogada Norma Thomson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 22 de enero del 2002. KRAFT FOODS ECUADOR S.A., cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 6 de julio del 2005, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de noviembre del 2005.

Atentamente,


Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Presidente Ad-hoc de la Junta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 18 de septiembre del 2006

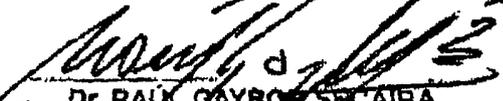

Freddy Ruperto Arellano Mejía
C.C. 180219109-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dr. Norma Thomson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Con esta fecha queda el presente documento bajo el N° 9196 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 18 SET 2006



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al Interesado.

Quito, a 18 de Septiembre del 2006


Dr. Gonzalo Román Chueco





nota al margen de la matriz de la escritura pública DE AMPLIACION Y RATIFICACION QUE HACE LA COMPANIA KRAFT FOODS ECUADOR S.A.", otorgada el veinte de Septiembre del año dos mil seis, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil, Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA del contenido de la resolución número cero seis - Q - IJ - tres cinco nueve ocho por JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil seis, que aprueba el contenido de esta escritura. Guayaquil, veintiocho de Septiembre del año dos mil seis.



Dr. Norma Thompson B.
Dca. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ... 06 JUL ... 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



DOY



ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la **Resolución No. 06-Q-IJ-3598** suscrito por el **Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Aníbal Córdova Calderón**, donde se aprueba la fusión por absorción de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.** (absorbente) con la compañía **GELEC S.A.** (adsorbida), la disolución sin liquidación de esta compañía, de fecha 27 de septiembre del 2006, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 28 de septiembre de 2006.

República del Ecuador

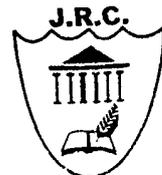


**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Abg. Carlos Crespo Guzmán

Carlos Crespo Guzmán
**ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



**NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón**

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL **COMPULSA** de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. **J.R.C.**
Quito, a **27 JUL. 2007**
**Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO**



FE: Que tomé nota de la Resolución No.06.Q. II-3598 de fecha 27 de Septiembre del año dos mil seis, ARTICULO SEGUNDO del Intendente de Compañías de Quito, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima Industrial GELEC S.A. Otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el diez de Abril de mil novecientos setenta y ocho
Guayaquil 28 de Septiembre del año dos mil seis



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.
Quito, a
4 JUL 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





0006 42

NUMERO DE REPERTORIO: 50.736
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 19:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.Q.IJ.3598, dictada el 27 de septiembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Quito; queda inscrita la presente escritura publica y Escritura de Ampliación y Ratificación adjunta, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de la compañía GELEC S.A., Fusión por Absorción que hace la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. de dicha compañía, de fojas 7.614 a 7.671, Registro Industrial número 577.**
2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- Que se efectuó una anotación de la Fusión por Absorción que hace **KRAFT FOODS ECUADOR S.A. de la compañía GELEC S.A., del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva..-**

ORDEN: 50736
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s 4581

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA ~~XXXXXX XX XXXX~~ que me fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.

Quito, a **13 JUL. 2007**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



PELILEO - ECUADOR

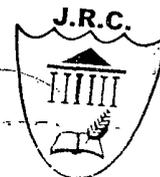
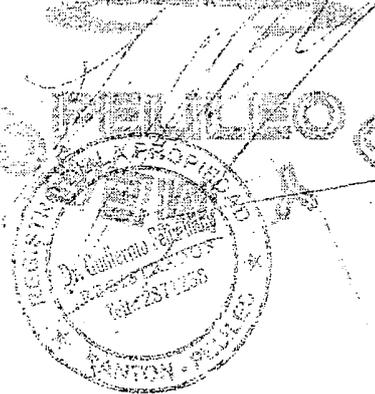
REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CANTON PELILEO

DIRECCION: CALLE ANTONIO CLAVIJO S/N Y AV. 22 DE JULIO - TELEFONO 2 871 258

DR. GUILLERMO FELIX MIÑO

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO:
 Certifica: 1.- Que con fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 06.Q.I.J.3598, dictada el 27 de septiembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Quito; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de la compañía GELEC S.A., Fusión por Absorción que hace la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. de dicha compañía, Registro Mercantil número treinta y dos y treinta y tres, respectivamente. 2.-Que se efectuó una anotación de la Fusión por Absorción que hace KRAFT FOODS ECUADOR S.A. de la compañía GELEC S.A., del contenido de esta escritura, al margen de todas las inscripciones respectivas.-

Pelileo 18 de Noviembre del dos mil seis
 EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO



NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL, COMPULSA XXXXXX XXXX que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 1. de 11. de 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 27 de septiembre del 2.006, bajo el número **2726** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3062** del Registro Mercantil de veinte y ocho de noviembre del año dos mil cinco , a fs 2656 vta., Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**KRAFT FOODS ECUADOR S. A.**" (ABSORBENTE) con la Compañía "**GELEC S. A.**"; (ABSORBIDA); Y, LA **DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LA ABSORBIDA**, el 01 de junio del 2.006; y, Escritura Publica Ampliatoria y Rectificatoria de 20 de septiembre del 2.006, otorgadas ante la Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA** del Cantón Guayaquil, **DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41201**.- Quito, a once de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

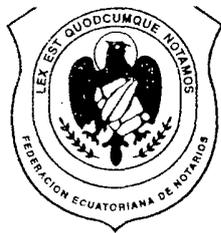
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que este seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ... 11 de Octubre ... 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



RG/lg.-



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Abstente, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Cíñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
"evitar contiendas entre los hombres"*

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del Vººº Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino, celebrado en México, en Octubre de 1.965

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Iara Grau

Doctora

NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

ILLINGWORTH 113 Y MALECON
MEZZANINE OFIC. 3 • FAX: 2534793

TELEF.: 2534800 - 2534793

GUAYAQUIL - ECUADOR

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me es presentada y devuelta al interesado.

06 JUL. 2009

Dr. Gonzalo Román Chaves
NOTARIO



NOTARIA 15
Dr. Gonzalo Román Chaves

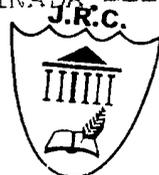


**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
de la Escritura**

DISOLUCION ANTICIPADA Y FUSION POR ABSORCION QUE
HACE LA COMPANIA KRAFT FOODS ECUADOR S.A. DE LA
COMPANIA GELEC S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, 01 JUNIO 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

de la Notaria

Dra. NORMA C. THOMPSON B.

PRIMERA 01 JUNIO 6
Copia..... Guayaquil de del 200....

ILLINGWORTH 113 Y MALECON SIMON BOLIVAR



0000 1

**ESCRITURA DE
DISOLUCION ANTICIPADA
Y FUSION POR
ABSORCION QUE HACE LA
COMPAÑIA KRAFT FOODS
ECUADOR S.A. DE LA
COMPAÑIA GELEC S.A.-**

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, al día primero de junio del año dos mil seis, ante mí abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA de este Cantón, comparecen: a) el señor **Pedro Tugendhat Marcus**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.** quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; y, b) el señor **Fernando Gómez Ortiz**, quien declara ser mexicano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA U.R.C. Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la compañía GELEC S.A.** quien


NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial de 1994 que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 04 JUN 2011
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO


NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inserto, se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, de paso por la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura de **DISOLUCION ANTICIPADA Y FUSION POR ABSORCION**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la disolución anticipada y fusión por absorción, contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura: **A)** La compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., representada por su Gerente General, doctor Pedro Tugendhat Marcus, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta compañía celebrada el día primero de junio del dos mil seis; y, **B)** La compañía GELEC S.A., representada por el Presidente de la Compañía y Presidente del Directorio, señor Fernando Gómez Ortiz, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta

NOTARIA 14
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es una COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ... 4 JUL 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

J.R.C.
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

compañía celebrada el día primero de junio del dos mil seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO: ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S. A.- A)** La compañía Kraft Foods Ecuador S. A., antes denominada Nabisco Royal del Ecuador S. A., fue constituida bajo la denominación social de Fleischmann Ecuatoriana S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, escritura que fue rectificada mediante una celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo ambas escrituras debidamente inscritas en el Registro Mercantil el trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. **B)** Posteriormente, mediante escritura otorgada el tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario doctor Telmo Torres Crespo, se rectificó la escritura de constitución de la compañía, escritura rectificatoria que fue inscrita el siete de noviembre de ese mismo año. **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto social. **D)**

Mediante escritura pública otorgada ante el notario

J.R.C.

 NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
 COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me
 fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ... 4 ... 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

J.R.C.

 NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

Dra. Norma Thompson Barahona
 Abogada
 Telfs. 253-4793
 1er. piso Of. 3

doctor Jorge Jara Grau el día trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de marzo de ese mismo año, se procedió a reformar los estatutos sociales de la compañía. E) Mediante escritura pública celebrada ante el notario doctor Jorge Jara Grau el día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el día seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. F) Mediante escritura pública otorgada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el notario Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía procedió a cambiar su domicilio social a la ciudad de Durán, a aumentar su capital social, fijándolo en la cantidad de quinientos noventa y siete millones seiscientos mil sucres, y a reformar su estatuto social en las partes pertinentes, escritura ésta que fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Durán, con fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiocho de octubre del mismo año. G) Mediante escritura pública otorgada el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad



NOTARIA 10
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J. R. C.

Quito, a ... 1997

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

del Cantón Durán con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía procedió a cambiar su denominación social por la de NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A., a aumentar su capital suscrito, a fijar capital autorizado y a reformar íntegramente su estatuto social. H) Mediante escritura pública otorgada el día seis de octubre del dos mil, ante la Notario Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Durán con fecha quince de diciembre del dos mil, el representante legal de la compañía procedió a realizar ciertas declaraciones relativas a la conversión expresa del capital social y del valor nominal de las acciones en circulación de la compañía, a dólares de los Estados Unidos de América, todo ello de conformidad con las normas legales contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y en las normas para la aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dictadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de mayo del año dos mil. I) Mediante escritura pública otorgada el día cinco de octubre del año dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona, e inscrita en el

Dr. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésimo Octava
Cantón Guayaquil



NOTARIA DÉCIMA SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 4 de Julio del 2001
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Durán con fecha veintidós de enero del año dos mil dos, la compañía procedió a fusionarse por absorción con las compañías Nabec S.A. y Alimentos del Ecuador Alikraft S.A., aumentar su capital, cambiar su denominación social por la de KRAFT FOODS ECUADOR S.A. y reformar su estatuto social. J) Mediante escritura pública otorgada el día seis de julio del año dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el primero de noviembre del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de noviembre del dos mil cinco, la compañía Kraft Foods Ecuador S.A. cambió su domicilio del cantón Durán a la ciudad de Quito y reformó sus estatutos sociales. K) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., celebrada el día primero de junio del dos mil seis, aprobó la fusión por absorción de la compañía GELEC S.A., compañía a ser absorbida por parte de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., la cual actuaría como absorbente, y para tal efecto, la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó las bases de operación acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gelec S.A., celebrada el mismo día primero de junio del dos mil seis. Adicionalmente autorizó a su


NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.
Quito, a ... 6 de JUL 2005 ...

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

representante legal para que participe, a nombre de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. en el otorgamiento de la presente escritura. **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE GELEC S.A.-** **A)** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el diez de abril de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Segundo de ese Cantón, doctor Jorge Jara Grau, se constituyó la compañía anónima denominada "GELEC S.A.", escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas cuatro mil ciento siete a cuatro mil ciento sesenta y nueve, número doscientos setenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número ocho mil ochocientos diecisiete del repertorio, el veintiuno de abril de ese mismo año. **B)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de fojas diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho a diecinueve mil cuatrocientos setenta y ocho, número mil trescientos setenta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintitrés mil cuatrocientos catorce del repertorio el día veintitrés de diciembre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. **C)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el día veintiuno de enero de mil novecientos

Ab. Norma Thompson Barahona
 Notaría Vigésima Octava
 Cantón Guayaquil



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 Decretada por el Congreso Nacional en el año 1960, según la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL.
COMPRUEBA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
 Quito, a 4 JUL 2011
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Pelileo el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo el numero dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha de doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se procedió a cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Pelileo, así como aumentar su capital social y reformar los estatutos sociales. **D)** Mediante escritura pública otorgada el día seis de octubre del dos mil, ante la Notario Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Pelileo con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil, el representante legal de la compañía procedió a realizar ciertas declaraciones relativas a la conversión expresa del capital social y del valor nominal de las acciones en circulación de la compañía, a dólares de los Estados Unidos de América, todo ello de conformidad con las normas legales contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y en las normas para la aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dictadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de mayo del año dos mil. **E)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía GELEC S.A.**, celebrada el


NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de
 la Ley Notarial de 1997, que la presente es FIEL
 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
 fue presentada y devuelta al interesado.
 Quito, a ...
 Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO


NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

día primero de junio del dos mil seis, aprobó la fusión por absorción de la compañía GELEC S.A., compañía a ser absorbida por parte de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., la cual actuaría como absorbente, y para tal efecto, la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó las bases de operación acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gelec S.A., celebrada el mismo día primero de junio del dos mil seis. Adicionalmente autorizó a su representante legal para que participe, a nombre de GELEC S.A. en el otorgamiento de la presente escritura.

TERCERA: DECLARACION DE FUSION POR

ABSORCION.- El señor Fernando Gómez Ortiz, por los derechos que representa de la compañía GELEC S.A., en su calidad de Presidente, declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, en sesión celebrada el día primero de junio del año dos mil seis, aprobó la disolución anticipada de esta compañía, para los efectos contemplados en el artículo trescientos treinta y ocho y artículo trescientos sesenta y uno, numeral siete de la Ley de Compañías, y resolvieron fusionarse y ser absorbida por la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. Por su parte, el señor doctor Pedro Tugendhat Marcus, en su calidad de Gerente General de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., declara que la Junta General Extraordinaria de esta compañía, celebrada el día

Dr. Norma Thompson B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón Guayaquil



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.
Quito, a 4 de Julio de 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

primero de junio del año dos mil seis, aprobó la fusión por absorción de la compañía GELEC S.A. con la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. En consecuencia, las compañías mencionadas han declarado su decisión de fusionarse, siendo absorbida la primera, esto es, la compañía GELEC S.A., compañía ésta que es disuelta, sin liquidarse, por la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. la cual, como absorbente, asume todos los Activos y Pasivos de la absorbida. **CUARTA: DECLARACIONES DE GELEC S.A.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor Fernando Gómez Ortiz, a nombre de su representada la compañía GELEC S. A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía celebrada el día primero de junio del dos mil seis, declara expresamente lo siguiente: **CUATRO PUNTO UNO.-** Que en vista de la fusión por absorción convenida, traspasa en bloque, esto es, a título universal y a valor presente, la totalidad del activo y pasivo de la compañía GELEC S.A. a favor de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., con motivo de la fusión por absorción aprobada, los mismos que constan de los anexos del Balance General de la compañía GELEC S.A., cerrado al treinta y uno de mayo del dos mil seis. **CUATRO PUNTO DOS.-** Que como entre los activos de la compañía GELEC S.A. que se traspasan en bloque a la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. con motivo de la fusión por



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEC
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a de de 2007.
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



absorción aprobada, existen varios inmuebles que forman un solo cuerpo, en el sector denominado Pachanlica, situado en la jurisdicción de la parroquia Benítez, del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, deja constancia que los inmuebles que en bloque se transfieren, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, son los siguientes: **A)** Dos lotes de terreno ubicados en el punto denominado Pachanlica, en la parroquia Benítez, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, el primer lote de terreno con una superficie de TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y el segundo lote de terreno con una superficie de ONCE MIL CUARENTA METROS CUADRADOS, cuyos linderos son: Para el PRIMER LOTE de terreno: Por el NORTE: Camino que separa el otro lote que adquiere; por el SUR: Terrenos de Margarita Gordon separados por una pequeña acequia; por el ESTE: Con terrenos de Alfredo Sánchez; y, por el OESTE: Con terrenos de Arturo Arias. Para el SEGUNDO LOTE de terreno: Por el NORTE: El río Pachanlica; por el SUR: Camino que separa de los lotes de Alfredo Sánchez, de Arturo Arias en sus dos extremos y en su centro con otro lote de la compañía; por el ESTE: Con terrenos de Alfredo Sánchez que adquiere la compañía; y, por el OESTE: Con terrenos de Abigaíl Aldás. **HISTORIA DE DOMINIO:** La compañía GELEC S.A., adquirió la propiedad de los lotes de terreno antes

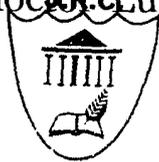
Notaría Vigésima Octava
Illingworth 113
1er. piso Of. 3


NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.
Quito, a 4 JUL 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

descritos, por compraventa que a su favor otorgó la señora Fidelia Ernestina Flores y otros, según consta de la escritura pública otorgada el día once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Riofrío Prado, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pelileo el diez de enero de mil novecientos setenta y nueve. **B)** Un lote de terreno ubicado en el punto denominado Pachanlica, en la parroquia Benítez, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, con una superficie de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, cuyos linderos son: Por el NORTE: Con terrenos de Alfredo Sánchez que adquirió la compañía en una parte y por otra parte con terrenos de Noemí Sánchez de los que está separado por un camino; por el SUR: Con terrenos de Juana Carmelina Gordon; por el ESTE: Con terrenos que sobran del Juan Pablo Garcés; y, por el OESTE: Con terrenos de Alfredo Sánchez que adquirió la compañía. **HISTORIA DE DOMINIO:** La compañía GELEC S.A., adquirió la propiedad del lote de terreno antes descrito, por compraventa que a su favor otorgaron los cónyuges Juan Pablo Garcés López y señora, según consta de la escritura pública otorgada el día once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Riofrío Prado, e inscrita en el



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.

Quito, a 14 de Julio de 2007.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Registro de la Propiedad del Cantón Pelileo el diez de enero de mil novecientos setenta y nueve. C) Dos lotes de terreno ubicados en el sector denominado Pachanlica, en la parroquia Benítez, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, el primer lote de terreno con una superficie de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, y el segundo lote de terreno con una superficie de CUATRO MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyos linderos son: Para el PRIMER LOTE de terreno: Por el NORTE: El filo de una peña y las riberas del río Pachanlica; por el SUR: Camino que le separa de las propiedades de Pablo Garcés en parte, y en parte con terrenos de la compañía; por el ESTE: Terreno de Noemí Sánchez; y, por el OESTE: Con terrenos de Ernestina Flores prometidos en venta a la compañía. Para el SEGUNDO LOTE de terreno: Por el NORTE: Camino que lo separa del lote anteriormente descrito y del de Ernestina Flores prometido en venta a la compañía; por el SUR: Lote de Carmelina Gordon en su mayor parte y en otra con el de Margarita Gordon; por el ESTE: Terrenos de Pablo Garcés; y, por el OESTE: Terreno de Ernestina Flores prometidos en venta a la compañía. **HISTORIA DE DOMINIO:** La compañía GELEC S.A., adquirió la propiedad de los lotes de terreno antes descritos, por compraventa que a su favor otorgaron los cónyuges Segundo Alfredo Sánchez y señora, según consta de la

Dr. Gonzalo Román Chacón
 Notario Vigésima Octava
 C. E.

J.R.C.

 NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J. R. C.
 Quito, a 4 de Julio de 2007

 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

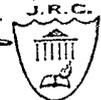
escritura pública otorgada el día once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Riofrío Prado, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pelileo, el día diez de enero de mil novecientos setenta y nueve. **D)** Un lote de terreno ubicado en el punto denominado Pachanlica, en la parroquia Benítez, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, con una superficie de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, cuyos linderos son: Por el NORTE: Con predio de propiedad de Gelec S. A.; por el SUR: Propiedad de Pedro Pablo Pico; por el ESTE: Propiedad de Carmelina Gordon y otros; y, por el OESTE: Propiedad de Margarita Gordon y otros. **HISTORIA DE DOMINIO:** La compañía GELEC S.A., adquirió la propiedad del lote de terreno antes descrito, por compraventa que a su favor otorgaron las señora Margarita y Juana Carmelina Gordon Sánchez, según consta de la escritura pública otorgada el día dieciocho de octubre del año mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Riofrío Prado, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pelileo el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Los lotes de terreno antes descritos forman un solo cuerpo cierto y sobre el mismo se levantan una serie de construcciones destinadas a oficinas, talleres, planta industrial, áreas de servicios, aceras y áreas de circulación,



NOTARIA ÚNICA DEL ECUADOR
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Nacional que le dio la fuerza de FIGL
COMPULSA de LA COPIA CERTIFICADA
fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 4 JUL 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



etcétera. Los inmuebles anteriormente descritos se encuentran libres de todo gravamen. **CUATRO PUNTO**

TRES.- Que dado que la única accionista de la compañía **GELEC S. A.** es la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**,

y siendo que ésta última es, a su vez, la compañía absorbente en esta fusión, se deja expresa constancia de que dicha accionista única de la compañía **GELEC S.A.** no recibirá acciones de la compañía absorbente como consecuencia de esta fusión. **CUATRO PUNTO**

CUATRO.- Bajo juramento declara que la compañía no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones.- **QUINTA: DECLARACIONES DE LA**

COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A.- A su vez, el doctor Pedro Tugendhat Marcus, en su calidad de Gerente General de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía celebrada el día primero de junio del año dos mil seis, declara:

CINCO PUNTO UNO.- Que los accionistas de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.** manifestaron y resolvieron en la Junta General Extraordinaria celebrada el día primero de junio del dos mil seis, su conformidad con la fusión por absorción de la compañía **GELEC S.A.**

CINCO PUNTO DOS.- Que acepta el traspaso en bloque, a valor presente, que la compañía **GELEC S.A.** hace de sus activos y pasivos, a favor de su representada y en especial de

Dr. Norma Zelaya
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



J.R.C.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPUTA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

los bienes inmuebles mencionados en las cláusulas que anteceden. **CINCO PUNTO TRES.-** Que la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. se obliga a pagar el pasivo de la compañía GELEC S.A. y asume por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía GELEC S.A. en el momento en que se perfeccione la presente fusión por absorción. **CINCO PUNTO CUATRO.-** Que por ser la propia compañía absorbente KRAFT FOODS ECUADOR S.A., la única accionista de la compañía GELEC S.A., dicha accionista no recibirá acciones de la compañía absorbente por tratarse de una misma persona jurídica, y debido a que será esa misma accionista la que, en su calidad de compañía absorbente, recibirá el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía GELEC S.A., compensándose el capital de ésta última con la correspondiente cuenta de activo que la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. tiene registrada por su inversión en el capital de la compañía GELEC S.A. **CINCO PUNTO CINCO.-** Por lo expuesto, el cuadro de integración de capital por efecto de la fusión, quedará de la siguiente forma: La accionista compañía Kraft Foods Latin American Holding LLC con Seiscientos setenta y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones; y, la accionista compañía Kraft Foods Internacional Inc. con una acción. **CINCO PUNTO SEIS.-** Que las acciones que desaparezcan como consecuencia de la fusión deberán ser entregadas.

Dr. Estrella Moya Escobar
 Notaria Vespertina Celava
 Cuenca - Ecuador


NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de
 la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
 fue presentada y devuelta al interesado.
 Quito, a ... de ... de 200...

NOTARIO
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO


NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón

en su totalidad a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y cinco de la Ley de Compañías. **CINCO PUNTO SIETE.-** Bajo juramento declara que la compañía no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones.-

SEXTA: Las partes intervinientes dejan expresa constancia de que esta escritura, las transferencias de dominio que se hacen como consecuencia de las absorciones y su registro se hallan exentos del pago de impuestos de conformidad con lo indicado en el artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley de Compañías, en el literal g) del artículo trescientos cincuenta y ocho y literal a) del artículo trescientos setenta de la Ley de Régimen Municipal; el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres de veintidos de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho de agosto veintinueve del año mil novecientos setenta y cinco, y el numeral cuatro del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Régimen Tributario Interno. **SEPTIMA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a esta escritura como habilitantes los siguientes documentos que se detallan a continuación: **SIETE PUNTO UNO.-**

Nombramientos debidamente inscritos del señor doctor Pedro Tugendhat Marcus, como Gerente General de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. y del señor

Dr. P. B. Barahona
Notaría Vigésima Octava


NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DE FE
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que NO fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.
Quito, a
- 4 JUL. 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Fernando Gómez Ortiz como Presidente de la compañía GELEC S.A.; **SIETE PUNTO DOS.-** Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. y de la compañía GELEC S.A. celebradas todas ellas el día primero de junio del dos mil seis. **SIETE PUNTO TRES.-** Copia del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía GELEC S.A. cerrado al día treinta y uno de mayo del dos mil seis. **SIETE PUNTO CUATRO.-** Copia del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía Kraft Foods Ecuador S.A. cerrado al día treinta y uno de mayo del dos mil seis. **SIETE PUNTO CINCO.-** Copia del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía Kraft Foods Ecuador S.A. una vez fusionada o consolidada. **SIETE PUNTO SEIS.-** Copia del carnet de Contador Público Autorizado otorgado por el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha del señor ingeniero Martín Gavilanes Nuñez. **OCTAVA: AUTORIZACION Y CONCLUSION.-** Se autoriza a los señores abogado Hugo Roberto López Armijos, abogado Xavier Amador Pino, abogado Danilo Manosalvas Flores y abogado Rodrigo Iván Constantine Sambrano para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente disolución anticipada y fusión por absorción y obtener su inscripción en el Registro Mercantil que sea pertinente.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. **J.R.C.**
Quito, a 4 JUL 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Quito, 25 de enero del 2005

0000 10

Doctor
Pedro Tugendhat Marcus
Presente.

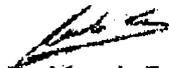
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de KRAFT FOODS ECUADOR S.A. celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de **TRIS AÑOS**.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de "KRAFT FOODS ECUADOR S.A." con las atribuciones y deberes señalados en el artículo décimo séptimo del estatuto social incluido en la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 20 de septiembre del año 1994,

NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A. cambió su denominación a KRAFT FOODS ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada el 5 de octubre del 2001 ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 22 de Enero del 2002.

Atentamente,


Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Presidente Ad-hoc

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 25 de enero del 2005


Dr. Pedro Tugendhat Marcus
C.C.170227009-9

REGISTRO DE LA FE PÚBLICA CANTÓN DURÁN
R. PÚBLICO Nº: 208
FECHA: 16-02-05
NOTA: 21/11/02
LA ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

J.R.C.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 4 de Julio de 2007.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

J.R.C.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

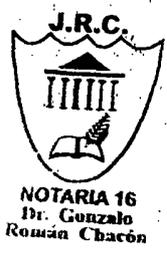
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito el acta y nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**, con el número 21 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 798 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a diecisiete de febrero del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 2 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2002.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a diecisiete de febrero del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 17 de febrero de 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón



GELEC S.A.

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de junio del año dos mil seis, en las oficinas ubicadas en la Avenida 9 de Octubre No. 416 y Chile, décimo piso, siendo las once horas, se reúne el Directorio de la compañía Gelec S.A., con la asistencia del Dr. Pedro Tugendhat Marcus, Director Principal y Gerente General de la compañía y del señor Fernando Gómez Ortiz, Director Principal y Presidente de la compañía.

Preside esta sesión el señor Fernando Gómez Ortiz y actúa como Secretario, de acuerdo a los Estatutos, el Gerente General de la compañía, Dr. Pedro Tugendhat Marcus.

El Gerente General informa que existe el quorum necesario para sesionar, por lo que el Presidente declara instalada la sesión. Se da lectura a la convocatoria en la cual consta el único punto del orden del día:

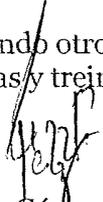
1.- Autorizar al Presidente de la compañía, para que intervenga en los trámites de fusión de la misma.

El Directorio procede a tratar el único punto antes señalado:

El Gerente General informa que la Junta General de Accionistas de la compañía Gelec S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió fusionar la compañía Gelec S.A. con la compañía Kraft Foods Ecuador S.A., bajo los parámetros de fusión establecidos en la mencionada Junta, por lo tanto, el Directorio como órgano que representa legalmente a la compañía debe autorizar al Presidente de la misma, para que intervenga en los trámites de la fusión antes señalada.

Con este antecedente, el Directorio por unanimidad autoriza al Presidente de la compañía, señor Fernando Gómez Ortiz para que intervenga en todos los trámites y suscriba todos los documentos que sean necesarios para llevar a cabo la fusión de la compañía Gelec S.A. con la compañía Kraft Foods Ecuador S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la reunión a las once horas y treinta minutos.


Fernando Gómez Ortiz
Presidente de la Sesión
Director Principal


Dr. Pedro Tugendhat Marcus
Gerente General – Secretario
Director Principal

J.R.C.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a
4 JUL 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO


KRAFT FOODS ECUADOR S.A.

BALANCES GENERALES

AL 31 MAYO DE 2006

0000 12

ACTIVO	31-May-06
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes	460,262
Cuentas y Documentos por Cobrar	
Clientes	6,766,715
Compañías Relacionadas	3,142,370
Anticipo a Proveedores	105,417
Otros	879,076
Provisión para Cuentas Dudosas	-664,347
	10,229,231
Inventario	1,899,840
Gastos Pagados por Anticipado	274,035
Total Activo Corriente	12,863,368
ACTIVO FIJO	
Propiedad, Planta y Equipo menos Depreciación Acumulada	1,314,671
OTROS ACTIVOS	
Inversiones en Acciones	2,356,217
TOTAL ACTIVO	16,534,257

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar	
Proveedores	570,408
Compañías Relacionada	2,966,827
Impuestos por Pagar	547,980
Otros	6,264.04
	4,091,479
Pasivos Acumulados	
Impuesto a la Renta	462,897
Beneficios Sociales	1,102,128
Otros	448,458
	2,013,483
Total Pasivo Corriente	6,104,961
OTROS PASIVOS	244,587
Total Pasivo	6,349,548
PATRIMONIO	
Capital Social	680,000
Reservas de Capital	3,635,332
Superavit años anteriores	5,054,156
Resultado del Ejercicio	815,221
Total Patrimonio	10,184,709
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16,534,257

Notaria Décimo Sexta
 Cantón - Guayaquil

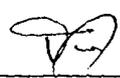
J.R.C.

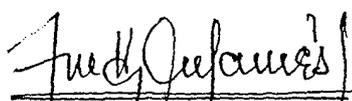
 NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
 la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
 fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, **4 JUL 2007**

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO


 Dr. Pedro Tugendhat
 Gerente General


 Ing. Martín Gavilanes
 Gerente de Contabilidad e Impuestos

J.R.C.

 NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

KRAFT FOODS ECUADOR S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1RO. ENERO AL 31 MAYO DE 2006

31-May-06

VENTAS NETAS	15,952,795
(-) COSTO DE VENTAS	9,205,051
UTILIDAD BRUTA	<u>6,747,743</u>
(-) GASTOS OPERACIONALES	
Gastos de Ventas y Mercadeo	2,965,034
Gastos Generales y de Administración	1,399,809
UTILIDAD OPERACIONAL	<u>2,382,900</u>
(-) GASTOS NO OPERACIONALES	1,099,222
(+) INGRESOS NO OPERACIONALES	321,502
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS	<u>1,605,180</u>
(-) PARTICIPACION TRABAJADORES	326,880
(-) IMPUESTO A LA RENTA	463,080
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u><u>815,221</u></u>



Dr. Pedro Tugendhat
Gerente General



Ing. Martín Gavilanes
Gerente de Contabilidad e Impuestos



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 4 JUL 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Dr. Martín Tugendhat B.
Notario Vigente de Obava
Cantón - Guayaquil



PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar						
Proveedores	570,408	164,442	734,850			734,850
Compañías Relacionada	2,966,827	2,390,950	5,357,776	2,390,743		2,967,033
Impuestos por Pagar	547,980	30,433	578,413			578,413
Otros	6,264.04	712	6,976			6,976
	<u>4,091,479</u>	<u>2,586,537</u>	<u>6,678,015</u>	<u>2,390,743</u>		<u>4,287,272</u>
Pasivos Acumulados						
Impuesto a la Renta	462,897	55,900	518,796			518,796
Beneficios Sociales	1,102,128	171,623	1,273,751			1,273,751
Otros	448,458	85,799	534,257			534,257
	<u>2,013,483</u>	<u>313,321</u>	<u>2,326,804</u>			<u>2,326,804</u>
Total Pasivo Corriente	<u>6,104,961</u>	<u>2,899,858</u>	<u>9,004,819</u>	<u>2,390,743</u>		<u>6,614,076</u>
OTROS PASIVOS	244,587	177,274	421,861			421,861
Total Pasivo	<u>6,349,548</u>	<u>3,077,132</u>	<u>9,426,680</u>	<u>2,390,743</u>		<u>7,035,937</u>
PATRIMONIO	10,184,709	2,321,168	12,505,877	2,321,176		10,184,701
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>16,534,257</u>	<u>5,398,300</u>	<u>21,932,557</u>	<u>4,711,920</u>		<u>17,220,637</u>

NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Cordero
 Román, Cordero

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial del Ito, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me ha sido presentada y devuelta al interesado. J.R.C.
 Quito, a 11 de Julio de 2007.
 Dr. Gonzalo Román Cordero
 NOTARIO

Dr. Pedro Tugendhat
 Gerente General

Freddy Quiñanes
 Ing. Martín Gavilanes
 Gerente de Contabilidad e Impuestos

Dr. Dorina Th...
 Notaria Vigésima Octava
 Cantón Guayaquil

KRAFT FOODS ECUADOR S.A.
ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO
DEL 1RO. ENERO AL 31 MAYO DE 2006

	KFE	GELEC	TOTAL SUB MATRIZ	AJUSTES Y ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
	31-May-06	31-May-06	31-May-06	31-May-06 DEBE	31-May-06 HABER	31-May-06
Capital social						
Saldo al 31 de diciembre del 2005	680,000	200,000	880,000	200,000	-	680,000
Saldo al 31 de mayo del 2006	680,000	200,000	880,000	200,000	-	680,000
Reserva legal						
Saldo al 31 de diciembre del 2005	631,710	392,592	1,024,302	392,592	-	631,710
Otros Ajustes menores	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de mayo del 2006	631,710	392,592	1,024,302	392,592	-	631,710
Reserva de capital						
Saldo al 31 de diciembre del 2005	3,003,623	1,942,551	4,946,174	1,942,551	-	3,003,623
Saldo al 31 de mayo del 2006	3,003,623	1,942,551	4,946,174	1,942,551	-	3,003,623
Resultados acumulados						
Saldo al 31 de diciembre del 2005	6,354,155	(69,188)	6,284,967	412,214	481,402	6,354,155
Dividendos en efectivo	(1,300,000)	-	(1,300,000)	-	-	(1,300,000)
Otros Ajustes menores	-	-	-	-	-	0
Utilidad (pérdida) neta al 31 mayo	815,221	(144,787)	670,433	-	144,787	815,221
Saldo al 31 de mayo del 2006	5,869,376	(213,975)	5,655,400	412,214	626,189	5,869,376
Patrimonio de los accionistas						
Saldo al 31 de diciembre del 2005	10,669,488	2,465,955	13,135,443	2,947,357	481,402	10,669,488
Dividendos en efectivo	(1,300,000)	-	(1,300,000)	-	-	(1,300,000)
Otros Ajustes menores	-	-	-	-	-	0
Utilidad (pérdida) neta al 31 mayo	815,221	(144,787)	670,433	0	144,787	815,221
Saldo al 31 de mayo del 2006	10,184,709	2,321,168	12,505,876	2,947,357	626,189	10,184,709

Quinto, a...
 Dr. Guzmán Ramón Chacón
 NOTARIO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial del 19, que in presente es FIEL y verdadera y devuelta al interesado.
 NOTARIA 16
 Dr. Guzmán Ramón Chacón

NOTARIA 16
 Dr. Guzmán Ramón Chacón

Dr. Pedro Tugendhat
 Gerente General

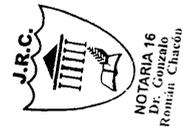
Ing. Martín Gavilanes
 Gerente de Contabilidad e Impuestos

00015

0000 17

Dr. Pedro Tugendhat
Gerente General

KRAFT FOODS ECUADOR S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1RO. ENERO AL 31 MAYO DE 2006



	KFE 31-May-06	GELEC 31-May-06	TOTAL SUB MATRIZ 31-May-06	AJUSTES Y ELIMINACIONES 31-May-06 DEBE	CONSOLIDADO 31-May-06
VENTAS NETAS	15,952,795	1,249,505	17,202,300		17,202,300
(-) COSTO DE VENTAS	9,205,051	1,003,248	10,208,299		0,084,031
UTILIDAD BRUTA	6,747,743	246,257	6,994,000	0	7,118,269
(-) GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Ventas y Mercadeo	2,696,992	0	2,696,992		2,696,992
Gastos Generales y de Administraci	1,667,851	0	1,667,851	124,269	1,792,119
UTILIDAD OPERACIONAL	2,382,900	246,257	2,629,157	124,269	2,629,157
(-) GASTOS NO OPERACIONALES	1,099,222	339,028	1,438,250		1,289,086
(+) INGRESOS NO OPERACIONALES	321,502	43,342	364,844	4,377	360,467
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION E II	1,605,180	49,429	1,555,751	4,377	1,700,538
(-) PARTICIPACION TRABAJADORES	326,880	39,458	366,338		366,338
(-) IMPUESTO A LA RENTA	463,080	55,900	518,979		518,979
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>815,221</u>	<u>144,787</u>	<u>670,433</u>	<u>128,646</u>	<u>815,220</u>

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 Dr. Guizalo Román Chiribío
 NOTARIO
 2007

Dr. Pedro Tugendhat
Gerente General

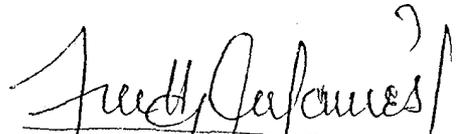
Ing. Martín Gavilanes
Gerente de Contabilidad e Impuestos

GELEC S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DE ENERO 01 AL 31 MAYO DEL 2006

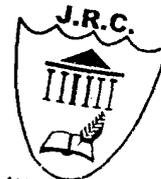
VENTAS NETAS	1,249,505
(-) COSTO DE VENTAS	1,003,248
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	246,257
(-) GASTOS OPERACIONALES	
Gastos de Ventas y Mercadeo	-
Gastos Generales y de Administración	-
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	246,257
(-) GASTOS NO OPERACIONALES	339,028
(+) INGRESOS NO OPERACIONALES	43,342
PERDIDA ANTES DE PT E IR	-49,429
(-) PARTICIPACION TRABAJADORES	39,458
(-) IMPUESTO A LA RENTA	55,900
PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	-144,787



Dr. Pedro Tugendhat
Gerente General



Ing. Martín Gavilanes
Gerente de Contabilidad e Impuestos



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 14 de Julio de 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

GELEC S.A.
BALANCES GENERALES
 AL 31 MAYO DE 2006

ACTIVO	31-May-06
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes	114,656
Cuentas y Documentos por Cobrar	
Clientes	115,646
Compañías Relacionadas	605,790
Anticipo a Proveedores	92,401
Otros	457,873
Provisión para Cuentas Dudosas	-
	1,271,710
Inventario	1,236,647
Gastos Pagados por Anticipado	2,843
Total Activo Corriente	2,625,856
ACTIVO FIJO	
Propiedad, Planta y Equipo menos Depreciación Acumulada	2,772,444
TOTAL ACTIVO	5,398,300

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar	
Proveedores	164,442
Compañías Relacionadas	2,390,950
Impuestos por pagar	30,433
Otros	712
	2,586,537
Pasivos acumulados	
Impuesto a la Renta	55,900
Beneficios sociales	171,623
Otros	85,799
	313,321
Total Pasivo Corriente	2,899,858
OTROS PASIVOS	177,274
Total Pasivo	3,077,132
PATRIMONIO	
Capital Social	200,000
Reservas de Capital	2,335,143
Superavit años anteriores	-69,188
Resultado del Ejercicio (Pérdida)	-144,787
Total Patrimonio	2,321,168



NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Roman Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de
 la Ley Notarial doy fe, que la presente es **PIEL**
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
 fue presentada y devuelta al interesado.
 Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO Gerente General

[Handwritten Signature]
 Ing. Martín Gavilanes
 Gerente de Contabilidad e Impuestos

5,398,300



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PICHINCHA
 C.P.A. COLEGIADO N.º 18999

DIRECCION: UTRERAS 173
 RUC DE CONTADOR: 1797843205
 Teléfono: 099029-711 E-mail: martin.gavilanes@hotmail.com

MARTIN GAVILANES
 FIRMA DEL TITULAR

REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

GAVILANES NUÑEZ
 MARTIN FREDDY

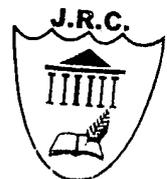
Código de
 1797843205

**CONTADOR PUBLICO
 AUTORIZADO
 C.P.A.**

Registro No: 25346
 Vigencia: 2004

Martin Gavilanes Nuñez
 CPA MCA Martín Tepez C
 PRESIDENTE

Marta Gavilanes
 CPA MCA Ruth Calvantes
 SECRETARIA



NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 4 JUL. 2007

Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA KRAFT FOODS ECUADOR S.A., CELEBRADA EL
PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de junio del año dos mil seis, en las oficinas ubicadas en la Avenida Nueve de Octubre número 416 y Chile, décimo piso del Edificio Citibank, siendo las doce horas, la compañía Kraft Foods Latin America Holding LLC, debidamente representada por el señor Abogado Xavier Amador Pino, según consta de la carta-poder que se exhibió y que se adjunta al expediente de esta Junta General, propietaria de seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas en el capital social de la compañía Kraft Foods Ecuador S.A. y la compañía Kraft Foods International Inc., debidamente representada por el señor Abogado Xavier Amador Pino, según consta de la carta-poder que se exhibió y que se adjunta al expediente de esta Junta General, propietaria de una acción ordinaria y nominativa en el capital social de la compañía Kraft Foods Ecuador S.A., únicas accionistas de Kraft Foods Ecuador S.A. decidieron instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, con el fin de tratar sobre los puntos del orden del día que más adelante se detalla. Se deja constancia de que las acciones de Kraft Foods Ecuador S.A. tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, están liberadas y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General.

Las accionistas presentes dejan constancia de que en esta Junta General de Accionistas se va a tratar y resolver sobre los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentran debidamente informadas y de acuerdo en que se traten, y son:

- 1) Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía Kraft Foods Ecuador S.A. con Gelec S.A. siendo ésta última absorbida por la primera;
- 2) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión antes indicada;
- 3) Aprobar los balances finales de la compañía absorbida; y,
- 4) Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía absorbida y de todos sus activos y pasivos a favor de Kraft Foods Ecuador S.A., con motivo de la fusión por absorción propuesta.

Preside la sesión el Ab. Xavier Amador Pino, y actúa como Secretario el señor Dr. Pedro Tugendhat Marcus, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son los mismos

Dr. Pedro Tugendhat Marcus
 Gerente General de la compañía



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL ~~COMPUESTA~~ ~~de la copia~~ ~~CERTIFICADA~~ que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a

24 JUN 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

J.R.C.
 NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo cual quedará evidenciado en la Lista de Asistentes que se deberá elaborar en cumplimiento de lo dispuesto en la norma legal antes citada.

El Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que es conveniente y necesario para los intereses de la compañía, fusionarse con la sociedad a la que se ha mencionado en el orden del día, absorbiéndola, para lo cual es necesario resolver los puntos a tratarse. La Junta General de Accionistas de Kraft Foods Ecuador S.A., luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve en base a los votos de sus accionistas, lo siguiente:

- 1) Aprobar la fusión de Kraft Foods Ecuador S.A. con Gelec S.A., en base a la absorción que la primera hará de la última;
- 2) Aprobar la operación de fusión con la referida sociedad Gelec S.A., cuyas bases son las siguientes: La compañía Gelec S.A. es absorbida por Kraft Foods Ecuador S.A., disolviéndose la primera, sin liquidarse, y conservando, por su parte, la compañía absorbente, su personería jurídica. Al capital social de la compañía absorbente no se sumará el monto del capital social de Gelec S.A., debido a que es ésta misma compañía absorbente la única accionista y propietaria de la totalidad del capital social de Gelec S.A. Como ya ha sido indicado, en el caso de la compañía Gelec S.A., la única accionista de esta compañía, y propietaria del ciento por ciento de su capital social es la propia compañía absorbente, esto es Kraft Foods Ecuador S.A., por lo que ésta compañía no recibiría acciones como consecuencia de la fusión, por tratarse de la propia compañía absorbente. La compañía absorbida transferirá a favor de Kraft Foods Ecuador S.A. todos sus activos a valor presente o valor neto en libros, incluyendo sus bienes inmuebles, estando la compañía absorbente obligada a hacerse cargo de pagar todos sus pasivos y asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida; Por lo antes expuesto, el cuadro de integración de capital por efecto de la fusión quedará de la siguiente manera:

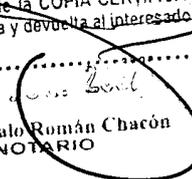
<u>Accionistas</u>	<u>Total de acciones</u>
Kraft Foods Latin America Holding LLC	679.999
Kraft Foods International Inc.	1

- 3) Aprobar los balances finales de la compañía absorbida, cortados al día 31 de mayo del 2006;
- 4) Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de Gelec S.A., así como de recibir todos sus activos y pasivos a valor presente a favor de Kraft Foods Ecuador S.A. y aprobar que Kraft Foods Ecuador S.A. se haga cargo de pagar los pasivos de la compañía absorbida, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de aquella;



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



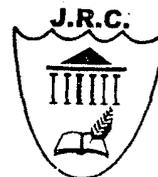
5) Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorguen los instrumentos y realicen los actos y gestiones necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las catorce horas.

f) p. Kraft Foods Latin America Holding LLC, p. Kraft Foods Internacional, Inc., Ab. Xavier Amador Pino, Presidente de la Junta General; f) Dr. Pedro Tugendhat Marcus, Secretario de la Junta General

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia al original que reposa en los libros sociales de la compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Dr. Pedro Tugendhat Marcus
Secretario



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 4 IIII 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GELEC S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

23

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de junio del año dos mil seis, en las oficinas ubicadas en la Avenida Nueve de Octubre número 416 y Chile, décimo piso del Edificio Citibank, siendo las nueve horas, la compañía Kraft Foods Ecuador S.A., debidamente representada por el señor Pedro Tugendhat Marcus, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se adjunta al expediente de esta Junta General, siendo la única accionista de la compañía Gelec S.A., en su calidad de propietaria de los cinco millones de acciones ordinarias y nominativas que conforman su capital social, decidió instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, con el fin de tratar sobre los puntos del orden del día que más adelante se detallan. Se deja constancia de que las acciones de Gelec S.A. tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, están liberadas y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General.

La única accionista presente deja constancia de que en esta Junta General de Accionistas de Gelec S.A. se va a tratar y resolver sobre los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentra debidamente informada y de acuerdo en que se traten, y son:

- 1) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía con el objeto de que se fusione con Kraft Foods Ecuador S.A. mediante absorción que ésta última haría de la primera;
- 2) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión antes indicada;
- 3) Conocer y resolver sobre el balance final elaborado para la fusión con la compañía absorbente; y,
- 4) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de Kraft Foods Ecuador S.A., así como sobre la transferencia de los bienes inmuebles de la compañía a favor de la referida sociedad absorbente con motivo de la fusión propuesta.

Preside la sesión el señor Fernando Gómez Ortiz y actúa como Secretario el señor Dr. Pedro Tugendhat Marcus, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que el accionista presente y sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo cual quedará evidenciado en la Lista de Asistentes que se deberá elaborar en cumplimiento de lo dispuesto en la norma legal antes citada.

El Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que es conveniente y necesario para los intereses de la compañía, fusionarse con Kraft Foods Ecuador S.A., acto societario cuyos antecedentes y negociaciones previas son ampliamente conocidos por la única accionista, para lo cual es necesario resolver los puntos a tratarse. La Junta General de Accionistas de Gelec S.A., luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve en base a los votos de su única accionista, lo siguiente:

- 1) Disolver anticipadamente la sociedad, con el objeto de que Gelec S.A. se fusione con Kraft Foods Ecuador S.A., mediante absorción que ésta última hará de la primera;

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Compañías, que Gelec S.A. se fusiona con Kraft Foods Ecuador S.A. mediante absorción que ésta última hará de la primera.

Quito, a ...

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Dr. Fernando Gómez Ortiz
Gerente General
Kraft Foods Ecuador S.A.
Avenida Nueve de Octubre
Cantón - Guayaquil

- 2) Aprobar la operación de fusión con la referida sociedad absorbente, cuyas bases son las siguientes: La compañía Gelec S.A. es absorbida por Kraft Foods Ecuador S.A., disolviéndose la primera, sin liquidarse, y conservando, por su parte, la compañía absorbente, su personería jurídica. Al capital social de la compañía absorbente no se sumará el monto del capital social de Gelec S.A. debido a que es ésta misma compañía absorbente la única accionista y propietaria de la totalidad del capital social de Gelec S.A., por esta razón, la única accionista de Gelec S.A. no recibiría acciones de la compañía absorbente al realizarse la fusión. Con motivo de la fusión, la compañía absorbida transferirá a favor de Kraft Foods Ecuador S.A. todos sus activos, a valor presente o valor neto en libros, incluyendo sus bienes inmuebles, estando la compañía absorbente obligada a hacerse cargo de pagar todos sus pasivos y asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida;
- 3) Aprobar el balance final de Gelec S.A., cortado al día 31 de mayo del 2006;
- 4) Con motivo de la fusión convenida, traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente el patrimonio neto de Gelec S.A., así como todos sus activos y pasivos a valor presente, incluyendo sus bienes inmuebles, los mismos que son los siguientes:

A) Dos lotes de terreno ubicados en el punto denominado Pachanlica, en la parroquia Benítez, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, el primer lote de terreno con una superficie de TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y el segundo lote de terreno con una superficie de ONCE MIL CUARENTA METROS CUADRADOS, cuyos linderos son: Para el PRIMER LOTE de terreno: Por el NORTE: Camino que separa el otro lote que adquiere; por el SUR: Terrenos de Margarita Gordon separados por una pequeña acequia; por el ESTE: Con terrenos de Alfredo Sánchez; y, por el OESTE: Con terrenos de Arturo Arias. Para el SEGUNDO LOTE de terreno: Por el NORTE: El río Pachanlica; por el SUR: Camino que separa de los lotes de Alfredo Sánchez, de Arturo Arias en sus dos extremos y en su centro con el lote de la compañía; por el ESTE: Con terrenos de Alfredo Sánchez que adquiere la compañía; y, por el OESTE: Con terrenos de Abigaíl Aldás.

B) Un lote de terreno ubicado en el punto denominado Pachanlica, en la parroquia Benítez, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, con una superficie de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, cuyos linderos son: Por el NORTE: Con terrenos de Alfredo Sánchez que adquirió la compañía en una parte y por otra parte con terrenos de Noemí Sánchez de los que está separado por un camino; por el SUR: Con terrenos de Juana Carmelina Gordon; por el ESTE: Con terrenos que sobran del Juan Pablo Garcés; y, por el OESTE: Con terrenos de Alfredo Sánchez que adquirió la compañía.

C) Dos lotes de terreno ubicados en el sector denominado Pachanlica, en la parroquia Benítez, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, el primer lote de terreno con una superficie de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, y el segundo lote de terreno con una superficie de CUATRO MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyos linderos son: Para el PRIMER LOTE de terreno: Por el NORTE: El filo de una peña y las riberas del río Pachanlica; por el SUR: Camino que le separa de las propiedades de Pablo Garcés en parte, y en parte con terrenos de la compañía; por el ESTE: Terreno de Noemí Sánchez; y, por el OESTE: Con terrenos de Ernestina Flores prometidos en venta a la compañía. Para el SEGUNDO LOTE de terreno: Por el NORTE: Camino que lo separa del lote anteriormente descrito y del de Ernestina Flores prometido en venta a la compañía; por el SUR: Lote de Carmelina Gordon en su mayor parte y en otra con el de Margarita Gordon; por el ESTE: Terrenos de Pablo Garcés; y, por el OESTE: Terrenos de Ernestina Flores prometidos en venta a la compañía.

D) Un lote de terreno ubicado en el punto denominado Pachanlica, en la parroquia Benítez, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, con una superficie



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
4 JUL 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, cuyos linderos son: Por el NORTE: Con predio de propiedad de Gelec S.A.; por el SUR: Propiedad de Pedro Pablo Pico; por el ESTE: Propiedad de Carmelina Gordon y otros; y, por el OESTE: Propiedad de Margarita Gordon y otros.

E) Todas las construcciones y edificaciones que en su conjunto forman una instalación industrial para la elaboración de gelatina, las cuales se levantan sobre los lotes de terreno antes detallados.

5) Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorguen los instrumentos y realicen los actos y gestiones necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas. f) Fernando Gómez Ortiz, Presidente de la Junta General; f) p. Kraft Foods Ecuador S.A., Dr. Pedro Tugendhat Marcus, Secretario de la Junta General.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia al original que reposa en los libros sociales de la compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Dr. Pedro Tugendhat Marcus
Secretario

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.

Quito, a 4 de JUNIO 2007

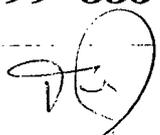
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Dígnese usted, señora Notario, autorizar la presente escritura cumpliendo con las correspondientes solemnidades legales necesarias para la validez y el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado: **ABOGADO HUGO LOPEZ ARMIJOS**.- Registro número siete mil cien.- Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria.- Doy fe.-

p. KRAFT FOODS ECUADOR S.A.
RUC #0990335028001



PEDRO TUGENDHAT MARCUS
Gerente General
C. C. 170227009-9

p. GELEC S.A.
RUC #0990343128001



FERNANDO GOMEZ ORTIZ
Presidente
Pasaporte 04320032873



NOTARIA 16
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 14 JUL 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Dr. Norma Thompson B
LA NOTARIA
AB. NORMA THOMPSON B.

Dr. Norma Thompson B

CON ESTA FECHA LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, BAJO EL NÚMERO
TREINTA Y TRES (33).

PELILEO, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. Guillermo Felix Miño
REGISTRADOR
Tel.: 2871258
CANTON PELILEO

J.R.C.
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a

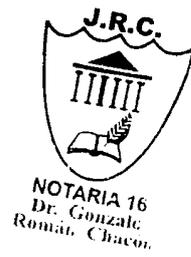
4 JUL. 2006
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

J.R.C.
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública DE DISOLUCION ANTICIPADA Y FUSION POR ABSORCION QUE HACE LA COMPANIA KRAFT FOODS ECUADOR S.A. DE LA COMPANIA GRIMC S.A., otorgada el primero de junio del año dos mil seis, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil, Doctora NORMA THOMPSON BARABONA del contenido de la resolución numero cero seis - Q - IJ - tres cinco nueve ocho por JOSE ANIBAL GONZALEZ CALDERON, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil seis, que aprueba el contenido de esta escritura. Guayaquil, veintiocho de Septiembre del año dos mil seis. +



Dr. Yacinto Thompson B
Cantón - Guayaquil



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 4 JUL 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía **KRAF FOODS ECUADOR S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la **Resolución No. 06-Q-IJ-3598**, suscrita por el **Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Aníbal Córdova Calderón**, donde se aprueba la disolución anticipada y fusión por absorción que hace la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A.**, de la compañía **GELEC S.A.**, de fecha 27 de septiembre del 2006, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 28 de septiembre de 2006.

República del Ecuador

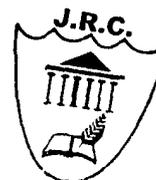


NOTARIA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es **FIEL COMPULSA** de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 4 JUL 2007

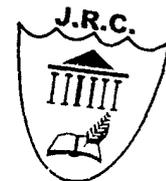
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

FE: Que tomé nota de la Resolución No. 06. Q. I J 3598 dictada el veintisiete de septiembre del año dos mil seis, artículo SEGUNDO, del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, al margen de la matriz de la escritura publica de Constitución de la COMPAÑIA ANÓNIMA INDUSTRIAL GELEC S.A., otorgada ante el NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU el diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. Guayaquil, veintiocho de septiembre del año dos mil seis.

[Handwritten Signature]
AB JORGE JARA DELGADO
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que lo presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, - 4 JUL., 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CANTON PELILEO

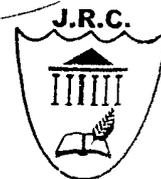
DIRECCION: CALLE ANTONIO CLAVIJO S/N Y AV. 22 DE JULIO - TELEFONO 2 871 258

DR. GUILLERMO FELIX MIÑO

PELILEO - ECUADOR

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO:
 Certifica: 1.- Que con fecha veinte y nueve de
 septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo
 ordenado en la Resolución No. 06.Q.I.J.3598,
 dictada el 27 de septiembre del 2006, por el
 Intendente de Compañía de Quito; queda inscrita la
 presente escritura publica junto con la resolución
 antes mencionada, la misma que contiene: la
 Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción
 de la compañía GELEC S.A., Fusión por Absorción que
 hace la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. de dicha
 compañía, Registro Mercantil número treinta y dos y
 treinta y tres, respectivamente. 2.-Que se efectuó
 una anotación de la Fusión por Absorción que hace
 KRAFT FOODS ECUADOR S.A. de la compañía GELEC S.A.,
 del contenido de esta escritura, al margen de todas
 las inscripciones respectivas.-

Pelileo, 18 de Noviembre del dos mil seis
 EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO



NOTARIA 10
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

En mi calidad de Notario 10 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es **UNA COPIA DEL
 ORIGINAL**, que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido le devolvi al interesado.

Quito, a 14 JUL 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 50.736
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.Q.IJ.3598, dictada el 27 de septiembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Quito; queda inscrita la presente escritura publica y Escritura de Ampliación y Ratificación adjunta, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **GELEC S.A., Fusión por Absorción** que hace la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR S.A. de dicha compañía**, de fojas 7.614 a 7.671, Registro Industrial número 577.
2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- Que se efectuó una anotación de la Fusión por Absorción que hace **KRAFT FOODS ECUADOR S.A. de la compañía GELEC S.A.**, del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva..-

ORDEN: 50736
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s 4581

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es una copia del
ORIGINAL, que me fue presentada para este
efecto y que esta según la solicitud solicitada.

Quito, a 18 de Octubre de 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

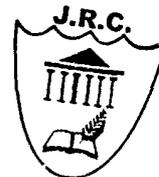


ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 27 de septiembre del 2.006, bajo el número **2726** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3062 del Registro Mercantil de veinte y ocho de noviembre del año dos mil cinco , a fs 2656 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**KRAFT FOODS ECUADOR S. A.**" (ABSORBENTE) con la Compañía "**GELEC S. A.**"; (ABSORBIDA); **Y, LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LA ABSORBIDA**, el 01 de junio del 2.006; y, Escritura Publica Amphatoria y Rectificatoria de 20 de septiembre del 2.006, otorgadas ante la Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA** del Cantón Guayaquil, **DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41201**.- Quito, a once de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es **FIEL COMPULSA** de la **COPIA CERTIFICADA** que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ... **4 JUL 2007** ...

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón